

JUEVES, 8 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 110

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2017-5117 *Decreto de Alcaldía 282/2017 de delegación de funciones para celebración de matrimonio civil.*

Por Decreto de Alcaldía número 282/2017 de fecha 29 de mayo y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes de R.D. 2568/86, se ha procedido a delegar en el concejal don julio Ruiz de Salazar Echevarría la competencia para la celebración del matrimonio civil entre doña Lourdes Caballero Roiz y don José Miguel Obeso Martínez que tendrá lugar el día 2 de junio del presente año en Reocín.

Reocín, 29 de mayo de 2017.

El alcalde,

Pablo Diestro Eguren.

2017/5117